

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO  
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO  
DIRECTOR

*Salta, Viernes 11 de Julio de 2003*

*Nº 16.677*

Año XCIV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 243285  TIRADA 300 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 40 PAGINAS				
Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaij@arnet.com.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# T A R I F A S

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) .....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales .....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales .....	\$ 25,00	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 120,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual .....	\$ 100,00	
• Semestral .....	\$ 65,00	
• Trimestral .....	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail .....	\$ 30,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes .....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año .....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año .....	\$ 3,00	
• Separata .....	\$ 3,50	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# **SUMARIO**

## **Sección ADMINISTRATIVA**

### **DECRETOS**

*Pág.*

S.G.G. N° 1.057 del 17/06/03 – Interinato del señor Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia. ....	3281
S.G.G. N° 1.122 del 25/06/03 – Interinato del señor Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia. ....	3282
S.G.G. N° 1.123 del 26/06/03 – Interinato del señor Vicegobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia. ....	3282
S.G.G. N° 1.124 del 27/06/03 – Asume su titular el Mando Gubernativo de la Pcia. ....	3282
S.G.G. N° 1.125 del 30/06/03 – Contrato de Locación de Obra .....	3282
M.G.J. N° 1.128 del 30/06/03 – Declara Interés Provincial la Exposición de Ciencia y Tecnología: “Show de Ciencias” – Exploratorio Salta 2003 .....	3283
S.G.G. N° 1.129 del 30/06/03 – Conmemora el día 9 de Julio de 2003, el “187 Aniversario de la Declaración de la Independencia Nacional” .....	3284
M.S.P. N° 1.130 del 30/06/03 – Designa en el cargo de Gerente General del Hospital Las Lajitas, al Dr. Enrique Daniel Mamani .....	3285
S.G.G. N° 1.131 del 30/06/03 – Declara Interés Provincial la “Primera Clínica Jurídica y Organizacional para Pueblos Indígenas” .....	3285
M.ED. N° 1.134 del 30/06/03 – Autorización: Creación de Unidades Educativas .....	3286

### **DECRETOS SINTETIZADOS**

S.G.G. N° 1.056 del 13/06/03 – Designación de personal en cargo político .....	3286
S.G.G. N° 1.126 del 30/06/03 – Deja sin efecto afectación de personal .....	3286
M.S.P. N° 1.127 del 30/06/03 – Deja sin efecto designación de personal temporario .....	3287
M.S.P. N° 1.132 del 30/06/03 – Rescinde Contrato de Locación de Servicios .....	3287
M.S.P. N° 1.133 del 30/06/03 – Designación de personal temporario .....	3287

### **RESOLUCION**

N° 3123 – Inspección General de Personas Jurídicas N° 75/03 .....	3287
---	------

### **EDICTOS DE MINA**

N° 3002 – Yolanda – Expte. N° 17.644 .....	3290
N° 2986 – Gastón IV – Expte. N° 16.919 .....	3290

### **LICITACIONES PUBLICAS**

N° 3139 – Ministerio de Hacienda y Obras Públicas N° 02 .....	3290
N° 3132 – Cooperadora Asistencial de la Capital N° 07/03 .....	3291
N° 3131 – Cooperadora Asistencial de la Capital N° 06/03 .....	3291
N° 3130 – Cooperadora Asistencial de la Capital N° 05/03 .....	3291

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

Pág.

Nº 3084 – Finca Isasmendi o Mercedes o San Pablo – Expte. Nº 34-3.560/03 .....	3291
Nº 3083 – Finca Altamira – Partida Yacohuya – Expte. Nº 34-3.559/03 .....	3291

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 3136 – Moreno, Saturnina Manuela – Expte. Nº 2-68.728/03 .....	3292
Nº 3133 – Barrionuevo, Elena Antolina; Sequeira, Felipe Santiago – Expte. Nº 2-69.774/03 .....	3292
Nº 3129 – Cornejo, Juan Carlos – Expte. Nº 67.216/03 .....	3292
Nº 3109 – Rojas, Adrián Adán – Expte. Nº 1 EXP 60.431/02 .....	3292
Nº 3107 – Tapia, Crisola – Expte. Nº 5.811/00 .....	3293
Nº 3103 – Flores, Vicente – Expte. Nº 70.161/03 .....	3293
Nº 3101 – Aybar, Carlos – Expte. Nº C-31.823/99 .....	3293
Nº 3080 – Maidana, Ramón Rumualdo y Barrionuevo, Rosario de María – Expte. Nº 21.519/96 .....	3293

**REMATES JUDICIALES**

Nº 3135 – Por Verónica Vera de Yapura Bellini – Juicio Expte. Nº 33.642/99 .....	3293
Nº 3127 – Por Juana Rosa de Molina – Juicio Expte. Nº 63.383/03 .....	3294
Nº 3126 – Por Juana Rosa de Molina – Juicio Expte. Nº 9.432/01 .....	3294
Nº 3125 – Por Eduardo Guidoni – Juicio Expte. Nº 012.675/01 .....	3294
Nº 3117 – Por Ernesto V. Solá – Juicio Expte. Nº 24.535/01 .....	3294
Nº 3102 – Por Alberto O. López – Juicio Expte. Nº 22.992/01 .....	3295
Nº 3096 – Por Ramón Aranda – Juicio Expte. Nº 1-2.180/02 .....	3295
Nº 3089 – Por Gabriel Puló – Juicio Expte. Nº B-59.058/02 .....	3296
Nº 3086 – Por Ernesto Solá – Juicio Expte. Nº INC-54.770/02 .....	3296
Nº 3085 – Por Francisco Solá – Juicio Expte. Nº 017.726/01 .....	3297

**EDICTO DE QUIEBRA**

Nº 3128 – Gutiérrez, Carlos Alberto – Expte. Nº EXP – 26.225/1 .....	3297
--	------

**CONCURSO PREVENTIVO**

Nº 3047 – Defensa y Encauzamiento S.A. – Expte. Nº 70.159/03 .....	3298
--	------

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 3138 – Alexandra S.R.L. ....	3298
---------------------------------	------

**TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO**

Nº 3093 – Carlos Alberto Moyano .....	3299
Nº 3053 – Gabriel Martínez Sosa .....	3299

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

Pág.

N° 3113 – Unilab S.A. ....	3300
N° 3061 – Sanatorio El Carmen S.A. ....	3300

**AVISO COMERCIAL**

N° 3137 – Emprendimientos María Auxiliadora S.R.L. ....	3300
---	------

**Sección GENERAL****ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 3110 – Asociación de Profesionales en Psicopedagogía de Salta, para el día 28/07/03 .....	3301
--	------

**ASAMBLEAS**

N° 3124 – Liga Antaña de Fútbol de Joaquín V. González, para el día 06/08/03 .....	3301
N° 3119 – Asociación Mutual de Productores Tabacaleros de Salta, para el día 08/08/03 .....	3302

**AVISO GENERAL**

N° 3118 – Centro de Originarios Kollas Diaguítas Calchaquíes .....	3302
--	------

**FE DE ERRATA**

N° 3134 – De la Edición N° 16.676 de fecha 10/07/03 .....	3303
---	------

**RECAUDACIÓN**

N° 3140 - Del día 10/07/03 .....	3304
----------------------------------	------

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 17 de Junio de 2003

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

DECRETO N° 1.057

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la ausencia de los señores Gobernador y Vice-Gobernador de la Provincia y;

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud a lo establecido por el Artículo 146 de la Constitución de la Provincia, corresponde que el Poder Ejecutivo Provincial sea ejercido por el Vice Presidente Primero del Senado.

Artículo 1º - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Presidente Primero de la Cámara de Senadores, D. Mashur Lapad, a partir del día 17 de junio de 2003 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – David**

Salta, 25 de Junio de 2003

DECRETO Nº 1.122

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la ausencia del señor Gobernador Interino de la Provincia; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el señor Gobernador Interino de la Provincia se encuentra fuera de la misma y en virtud de lo establecido por el Artículo 146 de la Constitución de la Provincia, corresponde que el Poder Ejecutivo Provincial sea ejercido por el Vice Presidente Primero del Senado;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Presidente Primero de la Cámara de Senadores, D. Mashur Lapad, a partir del día 25 de junio de 2003 y mientras dure la ausencia del que suscribe.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) – David**

Salta, 26 de Junio de 2003

DECRETO Nº 1.123

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el regreso del que suscribe, a la Provincia de Salta, a partir del 26 de junio de 2003; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por ausencia del que suscribe, en cumplimiento a las disposiciones del Artículo 146 de la Constitución Provincial, se hizo cargo del Poder Ejecutivo el señor Vice Presidente Primero de la Cámara de Senadores, D. Mashur Lapad.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Queda asumido interinamente por parte del que suscribe, el Mando Gubernativo de la Provincia, a partir del 26 de junio de 2003.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) – David**

Salta, 27 de Junio de 2003

DECRETO Nº 1.124

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 27 de junio del 2003, y;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 27 de junio del 2003.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – David**

Salta, 30 de Junio de 2003

DECRETO Nº 1.125

**Secretaría General de la Gobernación**

**Secretaría de la Gobernación de  
Desarrollo Social**

VISTO el Contrato de Locación de Obra firmado entre la Provincia de Salta y el Lic. Horacio Hernán Echazú Ramón; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se encomienda al Prestador a cumplir la tarea descripta en la Cláusula Primera de dicho Acuerdo.

Que en virtud de lo previsto en la Cláusula Tercera del compromiso anterior celebrado entre las partes, aprobado por Decreto Nro. 2.238/02, la presente Obra no implica mayor costo por tratarse de un reemplazo de sí mismo, y por lo tanto cumple con las disposiciones del Decreto N° 515/00.

Que en autos obra la imputación preventiva del gasto y la intervención de la Oficina de Control del Gasto Público.

Por ello, con encuadre en los artículos 13 inc. d) y 70 y concordantes de la Ley N° 6.838 y en el Decreto N° 42/01,

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Obra firmado entre la Provincia de Salta y el Lic. Horacio Hernán Echazú Ramón, D.N.I. N° 22.146.556, a partir del 1 de enero y hasta el 30 de noviembre de 2003, el que como Anexo forma parte de este acto.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Carácter 1 – Jurisdicción 03 – Unidad de Organización 01 – Inciso 3. Presupuesto 2003.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – David**

Salta, 30 de Junio de 2003

DECRETO N° 1.128

**Ministerio de Gobierno y Justicia**

VISTO el expediente N° 41-41.783/03, en el que la Fundación Capacit-Ar del NOA solicita se declare de

interés provincial la Exposición de Ciencia y Tecnología denominada “Show de Ciencias” – Exploratorio Salta 2003, a llevarse a cabo en ésta ciudad desde el 18 de agosto al 05 de setiembre del año en curso; y

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada exposición consiste en una experiencia didáctica en los temas de Tecnología, Física, Química, Biología, Informática, Astronomía, Electricidad, Energía Solar, etc., estando a cargo de especialistas, quienes guiarán a los alumnos en el conocimiento de las distintas propuestas de aprendizaje;

Que el objetivo general del Exploratorio es coincidente con el de la Red de Popularización para América Latina de la UNESCO. Esta red, a la cual el Exploratorio pertenece desde hace varios años, promueve la difusión de la Ciencia y la Tecnología como medio para lograr una mejora en la calidad de vida del individuo y del medio en general;

Que las actividades se realizarán en esta ciudad desde el 18 de agosto al 05 de setiembre del año 2003 y están destinadas a niños, jóvenes estudiantes y docentes de los Centros Educativos del Nivel de E.G.B. y Polimodal de la Provincia de Salta;

Que la importancia del acontecimiento justifica, sin duda alguna, su declaración como de interés provincial;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1º - Declárase de interés provincial la Exposición de Ciencia y Tecnología denominada “Show de Ciencias” – Exploratorio Salta 2003, organizada por la Fundación Capacit-Ar del NOA, a llevarse a cabo en esta ciudad desde el 18 de agosto al 05 de setiembre de 2003.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Justicia, Ministro de Educación y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – Salum – Fernández – David**

Salta, 30 de Junio de 2003

DECRETO N° 1129

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO que el próximo 9 de Julio del año en curso se conmemora el "187 Aniversario de la Declaración de la Independencia Nacional", y;

CONSIDERANDO:

Que el Ejecutivo Provincial se enorgullece rindiendo homenaje a los héroes independentistas, por lo que ha dispuesto realizar una serie de actos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Conmemórase el día 9 de Julio del 2003, el "187º Aniversario de la Declaración de la Independencia Nacional".

Art. 2º - Déjase establecido que en la fecha patria aludida se trasladará simbólicamente la Capital Salteña al Municipio de Campo Quijano, en homenaje al 82 Aniversario de su Fundación, en el cual se desarrollarán los actos que se consignan en el Artículo 3º.

Art. 3º - Dispónese que el día 9 de julio del 2003, se llevarán a cabo los actos que a continuación se detallan:

Horas 09:30 Saludo Protocolar al señor Gobernador de la Provincia, Dr. Juan Carlos Romero.

Horas 10:00 Traslado del señor Gobernador de la Provincia, Dr. Juan Carlos Romero y Autoridades, a la Plaza Martín Fierro.

Lugar: calles 9 de Julio y 25 de Mayo.

Izamiento de los Pabellones Nacionales y Provinciales.

Horas 10:15 Solemne Tedéum.

Horas 10:30 Las Autoridades se trasladan al lugar del desfile para su ubicación en los pablos.

Lugar: Calle 9 de Julio y Buenos Aires.

El señor Gobernador de la Provincia, Dr. Juan Carlos Romero, el señor Intendente de la Localidad de Campo Quijano, Dn. Carlos Sosa y el señor 2º Comandante y Jefe del Estado Mayor a cargo de la Vº Brigada Me-

canizada, Cnel. Julio Miguel Plazaola, se trasladan a la cabecera de la formación.

Presentación de efectivos a cargo del señor Jefe de Tropas.

Revista a la formación.

Saludo a la formación.

Ubicación en el Palco Oficial.

Himno Nacional Argentino.

Entrega del Decreto protocolar por parte del Señor Gobernador de la Provincia, Dr. Juan Carlos Romero al Señor Intendente de la Municipalidad de Campo Quijano, Dn. Carlos Alberto Sosa declarando a la Localidad de Campo Quijano, Capital de la Provincia de Salta, el día 9 de julio de 2003.

El señor Intendente Municipal de la Localidad de Campo Quijano, Dn. Carlos Alberto Sosa, hace entrega del Decreto declarando Huésped de Honor al señor Gobernador de la Provincia, Dr. Juan Carlos Romero.

Desfile Cívico Militar.

El señor Jefe de Tropas informa al señor Gobernador de la Provincia, que el desfile ha finalizado.

Desconcentración.

Horas 18:00 Acto de arrió del Emblema Nacional y Provincial a cargo de Autoridades del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Campo Quijano.

Art. 4º - La coordinación de los actos, en todos los casos se realizará a través de la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, la que será responsable de ejecutar la programación prevista.

Art. 5º - Invítase a los señores miembros de los Poderes, Legislativo y Judicial, Ministerio Público, Auditoría General de la Provincia, Autoridades de las FF.AA., Civiles, Eclesiásticas, Nacionales, Provinciales, Municipales, Cuerpo Consular, Prensa Oral, Escrita y Televisiva y muy especialmente al Pueblo en general, a participar de los actos dispuestos en este instrumento.

Art. 6º - El presente decreto será refrendado el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 7º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - David**

Salta, 30 de Junio de 2003

Salta, 30 de Junio de 2003

DECRETO Nº 1130

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. Nº 92640/03 – código 121

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la designación como Gerente General del Hospital Las Lajitas, al doctor Enrique Daniel Mamani, y

**CONSIDERANDO:**

Que a los fines de garantizar el correcto y normal funcionamiento del citado nosocomio, se hace indispensable disponer la designación del mencionado profesional, en reemplazo del doctor Fabio Leonardo Gutiérrez.

Que la nueva designación no implica el aumento del número de cargos, ni mayor erogación a la presupuestada, en virtud de que la partida se encuentra prevista en la ley 7225 – Presupuesto 2003.

Por ello, con encuadre en el artículo 3º de la ley 6903 y decretos reglamentario Nº 1474/96 y Nº 515/00.

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º - A partir de la fecha de toma de posesión, designase como Gerente General (cargo 1, decreto 1034/96) previsto en las estructuras orgánica y funcional, planta y cobertura de cargos del Hospital de Las Lajitas, al doctor Enrique Daniel Mamani, D.N.I. Nº 17.735.032, matrícula profesional Nº 3445.

Art. 2º - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 29, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – Ubeira – David**

DECRETO Nº 1131

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente Nº 01-83021/03

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Fundación para la Capacitación, el Desarrollo, el Medioambiente y la Biodiversidad (FUNDECIBIO), solicita se declare de Interés Provincial la “Primera Clínica Jurídica y Organizacional para Pueblos Indígenas”, a llevarse a cabo entre los días 30 de junio y 4 de julio del 2003, en el Municipio de Tartagal – Departamento General San Martín; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicho evento está destinado a la capacitación de caciques, representantes y líderes indígenas de las Etnias, Wichi, Chorote, Toba, Tapiete, Chane, Chulupí y Guaraní, con el propósito de brindarles un papel especial en el fortalecimiento de las Instituciones del Estado y en la realización de la unidad nacional basada en principios democráticos.

Que los pueblos indígenas constituyen un segmento organizado, distintivo e integral de la población del Departamento General San Martín.

Que una de las necesidades primordiales de los pueblos indígenas es desarrollar marcos jurídicos nacionales para consolidar la pluriculturalidad de nuestra sociedad que en el presente encuentro se realizarán distintas actividades en las que se tratarán temas como: la organización frente a los problemas de la comunidad, el individuo, la familia, la convivencia, la cooperación, la solidaridad, el liderazgo, la mujer indígena, el derecho como herramienta, etc., asimismo se efectuarán debates, y una representación actoral a cargo de grupos indígenas.

Que es decisión del Poder Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial la “Primera Clínica Jurídica y Organizacional para Pueblos Indígenas”, a llevarse a cabo entre el 30 de junio y el 4 de

julio del 2003, en el Municipio de Tartagal – Departamento General San Martín.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - David**

Salta, 30 de Junio de 2003

DECRETO N° 1134

### Ministerio de Educación

Expediente N° 159-55.997/03 – Cpo. I, II y III.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramitan las creaciones de los cursos de diversas carreras en establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Superior; y

#### CONSIDERANDO:

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General han tomado intervención y aconsejan hacer lugar a lo gestionado por promoción de alumnos y continuidad del plan de estudio;

Que el Sistema de Recursos Humanos del Ministerio de Educación ha realizado las imputaciones preventivas correspondientes, atento a que no se producen nuevas erogaciones presupuestarias dentro del mismo nivel, conforme lo acredita la documentación que corre en el expediente de referencia;

Que según informe de la Dirección General del Nivel la apertura de los cursos que por autos se tramita no implican mayores gastos, debido al cierre de carreras en los establecimientos educativos solicitantes;

Que dichas creaciones no transgreden lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no exceden el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 1.160/98 y 296/02, por lo que se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

### El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Autorízanse, a partir del 17-03-03, la creaciones en Unidades Educativas dependientes de la Dirección General de Educación Superior detalladas en el Anexo que forma parte de la presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria: Jurisdicción 07 – Unidad de Organización 09 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub Función 3 – Dirección General de Educación Superior – Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – Fernández – David**

#### VERANEXO

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1056 – 13/06/2003**

Artículo 1º - Designase a la señorita María Florencia Lovaglio, DNI N° 26.701.667, en cargo político Nivel 4 de la Secretaría de la Gobernación de Turismo, a partir del 1º de Julio de 2003.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva de la Jurisdicción 04 – Unidad de Organización 01 – Ejercicio vigente.

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1126 – 30/06/2003**

Artículo 1º - A partir de la notificación del presente, déjase sin efecto la afectación del Sr. Carlos Alfredo Escudero – D.N.I. N° 17.553.016 a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo dispuesta por Decreto N° 4066/97 y sucesivas prórrogas, reintegrándose a su cargo del Ministerio de Salud Pública – Hospital del Milagro.

Art. 2º - Con la misma vigencia que la citada en el artículo anterior, déjase sin efecto la diferencia remunerativa dispuesta por el artículo 2º del Decreto N° 4066/97.

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1127 – 30/06/2003 – Expte. N° 2.801/03 – código 147.**

Artículo 1º - A partir de la fecha de notificación del presente, déjase sin efecto la designación temporaria dispuesta por decreto N° 4.697/97 y prorrogada por sus similares N°s. 25/98, 2.000/99, 1.484/00, 820/01, 1.508/02 y 519/03, del doctor Marvin Flores Tejerina, D.N.I. N° 92.473.239, Jefe de Programa Tocoginecología (I) del Hospital “San Roque” de Embarcación.

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1132 – 30/06/2003 – Expediente N° 132481/02 – código 74.**

Artículo 1º - Con vigencia al 7 de enero de 2003, rescíndase el Contrato de Locación de Servicios, aprobado por decreto N° 647/03, suscripto entre el Instituto Provincial de Seguros y la señorita Débora Valeria de los Angeles Farfán Guerra, D.N.I. N° 23.316.240.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1133 - 30/06/2003 - Expte. N° 365/03 - código 174**

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Dina Evangelina Armella, D.N.I. N° 24.858.496, matrícula profesional N° 3507, para desempeñarse como enfermera en el Hospital “Eva Perón” de Hipólito Yrigoyen, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 9 de diciembre

de 2003, sin perjuicio de la caducidad automática de esta designación en el supuesto reintegro anticipado a su cargo del titular del mismo, en la secuencia 21, cargo 18, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: auxiliar de enfermería, decreto N° 1034/96, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6903, reglamentada por decreto N° 1474/96 y en reemplazo del señor Juan Alberto Aparicio, con licencia extraordinaria especial sin goce de haberes por ejercicio de cargo electivo (resolución ministerial N° 0289/02).

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 14, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

*El anexo que forma parte del Decreto N° 1125, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Re-partición.*

## RESOLUCION

O.P. N° 3.123

R. s/c N° 10.192

**Inspección General de Personas Jurídicas - Salta**  
RESOLUCION N° 75/03

VISTO. La necesidad de actualizar antecedentes de las sociedades por acciones registradas en esta Inspección General de Personas Jurídicas e inscriptas en el Registro Público de Comercio, y los deberes que la normativa vigente impone a cargo de determinadas sociedades; y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Jefe del Departamento de Sociedades por Acciones ha emitido dictamen, cuyos profusos fundamentos en relación a la necesidad del dictado de una Resolución General estableciendo un empadronamiento obligatorio para las sociedades por acciones, hacen aconsejable que esta Resolución contenga la integridad de dicho dictamen que se transcribe seguidamente:

Dpto. de Soc. p/Acciones, 27 de junio de 2003.

Señor Director:

Por aplicación de las disposiciones de la Ley 19.550, Ley Provincial 4583 y su Decreto Reglamentario N° 3964/74 las sociedades por acciones deben acreditar ante la Autoridad de Contralor su inscripción registral, como así presentar la documentación correspondiente a sus ejercicios económicos anuales, siendo también necesario mantener actualizada la ubicación precisa de su sede social a los fines de su vinculación con el Organismo de Contralor, sin perjuicio de la inscripción de la misma para efectos frente a terceros.

En numerosos supuestos se verifica, por parte de las sociedades registradas, que no cumplen con la obligación de acreditar conforme al art. 29 del Decreto 3964/74 tanto de la inscripción registral de su constitución, como los demás actos que requieren conformidad administrativa y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio. También se observa que no se actualizan los cambios en los órganos sociales de administración y fiscalización, lo que si bien ni la Autoridad Administrativa de Contralor ni el Juzgado de Registro tienen poder de policía para requerir su inscripción registral y publicación en el Boletín Oficial, es del caso destacar que de aplicarse sanciones por incumplimiento, si las mismas correspondieran a los administradores y síndicos, deben recaer según corresponda, sobre quienes, de acuerdo con las constancias documentales existentes en la Inspección General de Personas Jurídicas o aquellos cuya designación surgiere del acto constitutivo de la sociedad, o si hubiere designación posterior ésta fuere conocida o inscrita en el Registro Público de Comercio.

Corresponde asimismo fiscalizar el cumplimiento del pago de la tasa anual retributiva de servicio por parte de las sociedades por acciones sujetas a contralor estatal permanente conforme con el artículo 299 de la Ley 19550, que por imperio del artículo 28.1.a) de la Ley Impositiva Provincial N° 6611, debe ser acreditado dentro de los sesenta días posteriores a la fecha de cierre de cada ejercicio económico anual.

Todo ello, hace necesario en nuestro entender, el dictado de una Resolución de carácter general estableciendo un empadronamiento obligatorio para todas las sociedades por acciones registradas en esta Inspección, las que dentro del plazo que esa Dirección considere procedente, efectúen, suscripta por su representante

legal o apoderado con facultades suficientes, la presentación de la siguiente documentación:

1. La prescrita por el artículo 29 del Decreto Provincial N° 3.964/74, para los casos de constitución, fusión, transformación o posteriores reformas de estatuto.

2. La que acredite la convocatoria y celebración de las asambleas ordinarias anuales, en las que se aprobó la documentación indicada en el punto siguiente.

3. Estados Contables, Memoria del Organismo de Administración e informe del Organismo de Fiscalización, en su caso, correspondientes a los tres últimos ejercicios económicos vencidos.

4. Nómina de los miembros integrantes de los órganos de administración y fiscalización, vigente al momento de su presentación.

5. El estado actual del capital suscrito e integrado, y el último inscripto en el Registro Público de Comercio.

6. Certificación expedida por el Registro Público de Comercio donde conste la ubicación precisa de la sede social, como así la nómina en vigencia de los miembros titulares y suplentes de los órganos de administración y fiscalización, con sus datos personales y los domicilios constituidos conforme al art. 256 LSC. y 60 LSC., en su caso.

7. Para las sociedades incluidas en el artículo 299 L. 19550, el pago de la tasa retributiva de servicios, conforme al art. 28.1.a) de la Ley Impositiva Provincial N° 6611.

8. La resolución general que se dictare, si Ud. considera procedente, estimamos debiera publicarse en el Boletín Oficial y hacerse conocer al Consejo Profesional en Ciencias Económicas, al Colegio de Escribanos y al Colegio de Abogados para difusión entre sus matriculados.

“Sirva el presente de att. nota. - Cr. Pedro César Nanni - Jefe de Departamento de Sociedades por Acciones - Inspección General de Personas Jurídicas.”

Que de la lectura del precedente dictamen surge con claridad la necesidad del dictado de la Resolución General propuesta, estableciendo un empadronamiento obligatorio para las sociedades por acciones registradas en esta Inspección General de Personas Jurídicas e

inscriptas en el Registro Público de Comercio, conforme a los fundamentos contenidos en el mismo, los que esta Dirección General comparte y hace propios.

Por todo ello y de conformidad con el artículo 3.9 de la Ley N° 4.583,

**El Director General de la Inspección  
General de Personas Jurídicas**

RESUELVE:

Artículo 1°: Dentro del plazo fijado en el artículo 2° de esta Resolución, las sociedades por acciones registradas en esta Autoridad de Contralor e inscriptas en el Registro Público de Comercio deberán efectuar, suscripta por su representante legal o apoderado con facultades suficientes, la presentación de:

I. La documentación prescrita por el artículo 29 del decreto N° 3964/74, para acreditar la inscripción en el Registro Público de Comercio de su contrato constitutivo, fusión, transformación o de posteriores reformas de estatuto sea o no con variaciones del capital.

II. La siguiente documentación correspondiente a los tres últimos ejercicios económicos cerrados:

II. 1. Las sociedades por acciones incluidas en los párrafos 3.1.3 y 3.1.4 de la Ley 4583:

II.1.1. Una copia íntegra del acta de sesión del directorio en que se resolvió convocar la asamblea y se aprobó la documentación o asuntos a considerar por ésta.

II.1.2. Los estados contables, memoria y en su caso informe de la sindicatura, consejo de vigilancia o comisión fiscalizadora, según corresponda.

II.1.3. Un ejemplar de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial y en los periódicos que determine el estatuto de la sociedad (si la asamblea no fuera unánime).

II.1.4. Una copia del asiento del libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia correspondiente a la asamblea.

III. Certificación expedida por el Registro Público de Comercio o declaración jurada de los responsables donde conste la ubicación precisa de la actual sede social, como así también la nómina en vigencia de los miembros titulares y suplentes de los órganos de administración y fiscalización sociales, la que deberá contener los datos personales de sus integrantes, incluido su domici-

lio real y el especial que en su caso hayan constituido en cumplimiento del artículo 256 L. 19.550, como así también, si se la hubiere practicado, los datos de la inscripción prescripta por el artículo 60 de la L. 19.550.

IV. El estado actual del capital social, suscripto e integrado, y el último inscripto en el Registro Público de Comercio.

V. Estado del pago de la tasa anual retributiva de servicios que requiere para las sociedades por acciones incluidas en el artículo 299 L.19.550.

Artículo 2°: Fijase plazo hasta el 31 de diciembre de 2003 para el cumplimiento de la presentaciones impuestas por el artículo anterior.

Artículo 3°: El incumplimiento total o parcial de la presentación impuesta por los artículos anteriores, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en los artículos 302 de la Ley 19.550 y 4.11 de la Ley 4.583, las que en caso de los administradores y síndicos recaerán, según corresponda, sobre quienes resultaren responsables, de acuerdo con las constancias documentales existentes en la Inspección General de Personas Jurídicas o aquellos cuya designación surgiere del acto constitutivo de la sociedad, o si hubiere designación posterior ésta se hallare inscripta en el Registro Público de Comercio.

Artículo 4°: En caso de incumplimiento la Autoridad de Contralor Administrativo, también podrá hacer uso de las facultades previstas en el artículo 303 de la Ley 19.550, cuando así correspondiera, y así solicitar las medidas que resultaren convenientes.

Artículo 5°: Hacer conocer esta resolución al Consejo Profesional de Ciencias Económicas, al Colegio de Escribanos y al Colegio de Abogados.

Artículo 6°: Publicar esta Resolución General en el Boletín Oficial de la Provincia, la que entrará en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación.

Artículo 7°: Archívese el original de esta Resolución y expídanse las copias autenticadas que fueren menester.

Salta, 3 de julio de 2003.

**Eduardo A. de Bairos Moura**

Escribano

Director General de Inspección Gral. de Personas  
Jurídicas

Sin Cargo

e) 11/07/2003

**EDICTOS DE MINA**

O.P. N° 3.002

F. N° 141.975

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro -Interino-, de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que Manuel Francisco Molinari, ha solicitado la concesión de la Cantera de Aridos, denominada: Yolanda, que tramita mediante Expte. N° 17.644, ubicada en el Departamento General Güemes lugar Río Mojotoro, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe/69**

Esquineros	X	Y
1	7.267.249.31	3.571.659.68
2	7.267.049.31	3.571.659.68
3	7.267.340.48	3.571.110.17
4	7.267.511.99	3.571.213.05

Superficie libre: 10 has., 6.764 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Secretaría, 18 de junio de 2003. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 02, 11 y 23/07/2003

O.P. N° 2.986

F. N° 141.950

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. text. ord. Dec. - 456/97) que Minera Santa Rita S.R.L., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Gastón IV" de borato, ubicada en el Departamento de Los Andes, que se tramita por Expte. N° 16919 y que se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94:**

X	Y
7273238.5900	3431785.7500
7273238.6009	3432785.7500
7272238.6000	3432785.7500
7272238.6000	3431785.7500
7273238.5900	3431785.7500
7273238.5900	3433285.7400
7271238.6000	3433207.1300
7271238.6000	3431785.7500

L.L.X= 7272.559,80. Y=3.432.147,20

Superficie 300 Has. La mina colindante: Apalacheana - Expte. N° 12626 - Esperanza - Expte. N° 1230 y Domingo - Expte. N° 17130. Los terrenos son de propiedad Fiscal. Secretaría, 13 de Junio de 2003. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 02, 11 y 23/07/2003

**LICITACIONES PUBLICAS**

O.P. N° 3.139

F. N° 142.240

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas****Secretaría de Obras Públicas****Licitación Pública N° 02**

Obra: "Terminación Hospital Juan Domingo Perón - Tartagal - Dpto. San Martín"

Departamento: San Martín

Sistema de Ejecución: Por Contrato, previa Licitación Pública

Sistema de Contratación: Por Ajuste Alzado

Fecha de Apertura: 12 de Agosto de 2.003 - Hora: 10,00

Lugar de Apertura: Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Monoblock "C" - Planta Alta.

Plazo de Ejecución: Primera Etapa 90 (noventa) días corridos y Segunda Etapa 120 (ciento veinte) días corridos. Total 210 días corridos

Presupuesto Oficial: \$ 1.551.930,00 (Pesos Un millón quinientos cincuenta y un mil novecientos treinta).

Precio del Legajo: \$ 1.550,00 (Pesos mil quinientos).

Fecha y Lugar de Venta de Pliegos: desde el día 18 de julio de 2.003, hasta el día 25 de Julio de 2.003 hasta las 14,30 horas en Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Centro Cívico Grand Bourg - Salta.

**Aroldo Tonini**

Subsecretario de Obras Públicas

Imp. \$ 25,00

e) 11/07/2003

O.P. N° 3.132

F. N° 142.224

**Cooperadora Asistencial de la Capital**

La Cooperadora Asistencial de la Capital; Programa Alimentario Escolar, llama a Licitación Pública N° 07/03 para la compra de Leche Entera Líquida con fecha de apertura el 22/07/03 a hs. 11:00. Venta de Pliegos en la sede de Cooperadora Asistencial, Buenos Aires N° 693.

**Jennifer Watson**  
Oficina de Compras  
Cooperadora Asist. de la Capital

Imp. \$ 25,00

e) 11/07/2003

O.P. N° 3.131

F. N° 142.224

**Cooperadora Asistencial de la Capital**

La Cooperadora Asistencial de la Capital; Programa Alimentario Escolar, llama a Licitación Pública N° 06/03 para la compra de Pan o Similar con fecha de apertura el 21/07/03 a hs. 11:00. Venta de Pliegos en la sede de Cooperadora Asistencial, Buenos Aires N° 693.

**Jennifer Watson**  
Oficina de Compras  
Cooperadora Asist. de la capital

Imp. \$ 25,00

e) 11/07/2003

O.P. N° 3.130

F. N° 142.224

**Cooperadora Asistencial de la Capital**

La Cooperadora Asistencial de la Capital; Programa Alimentario Escolar, llama a Licitación Pública N° 05/03 para la compra de Cacao en polvo, Azúcar, Yerba Mate y Copos de Maíz Azucarados con fecha de apertura el 18/07/03 a hs. 11:00. Venta de Pliegos en la sede de Cooperadora Asistencial, Buenos Aires N° 693.

**Jennifer Watson**  
Oficina de Compras  
Cooperadora Asist. de la Capital

Imp. \$ 25,00

e) 11/07/2003

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

O.P. N° 3.084

F. N° 142.137

Referencia: Expediente N° 34-3.560/03

A los efectos establecidos por el artículo 207 del Código de Aguas y Decreto N° 1.502/00, artículo 1° punto 2°, reglamentario del artículo 51 de la Ley 7.017, se hace saber que por expediente de referencia se gestiona cambio de titularidad del inmueble identificado como Finca "Isasmendi" ó "Mercedes" ó "San Pablo", matrícula N° 179, ubicada en el Departamento de Cafayate a nombre de su actual propietario Finca La Viña Sociedad de Responsabilidad Limitada. El predio citado es beneficiario de concesión de agua pública otorgada por Decreto N° 10.397/54, para irrigar una superficie de 24,8800 hectáreas de ejercicio Permanente, con caudales a derivar del Río Yacochuya. Conforme previsiones del artículo 201 de la Ley 7.017 se ordena la publicación del presente pedimento de concesión de agua pública y en función del artículo 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles a partir de la última publicación, ante la Dirección Agencia de Recursos Hídricos, sita en calle Bartolomé Mitre N° 1015 de la Ciudad de Salta. Dirección General de Recursos Hídricos, 27 de Junio de 2003.

Imp. \$ 60,00

e) 08 al 11/07/2003

O.P. N° 3.083

F. N° 142.138

Referencia: Expediente N° 34-3.559/03.

A los efectos establecidos por el artículo 207 del Código de Aguas y Decreto N° 1.502/00, artículo 1° punto 2°, reglamentario del artículo 51 de la Ley 7.017, se hace saber que por expediente de referencia se gestiona cambio de titularidad del inmueble identificado como Finca "Altamira--partida Yacohuya", matrícula N° 100, ubicado en el Departamento de Cafayate a nombre de su actual propietario Finca La Viña Sociedad de Responsabilidad Limitada. El predio citado es beneficiario de concesión de agua pública otorgada por Decreto N° 15.679/55, para irrigar una superficie de 22,0000 hectáreas de ejercicio Permanente, con caudales a derivar por acequia comunera y márgen izquierda del Río

Yacochuya. Conforme previsiones del artículo 201 de la Ley 7.017 se ordena la publicación del presente pedimento de concesión de agua pública y en función del artículo 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles a partir de la última pu-

blicación, ante la Dirección Agencia de Recursos Hídricos, sita en calle Bartolomé Mitre Nº 1015 de la Ciudad de Salta. Dirección General de Recursos Hídricos, 27 de Junio de 2003.

Imp. \$ 60,00

e) 08 al 11/07/2003

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. Nº 3.136

R. s/c Nº 10.193

El Dr. Federico Augusto Cortés, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Moreno, Saturnina Manuela – Sucesorio" Expte. Nº 2-68.728/03, cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C. y C. Salta, 25 de Junio de 2003. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Sin Cargo

e) 11 al 15/07/2003

O.P. Nº 3.129

F. Nº 142.226

La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, doctora Nelda Villada Valdéz, Secretaria de la doctora Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Cornejo, Juan Carlos s/Sucesorio", Expte. Nº 67.216/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esa sucesión ya sea como herederos y/o acreedores para que dentro del plazo de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta y en el Diario El Tribuno. Salta, 30 de Junio de 2003. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 15/07/2003

O.P. Nº 3.133

F. Nº 142.227

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en el Expte. Nº 2-69.774/03 caratulado: "Barrionuevo, Elena Antolina; Sequeira, Felipe Santiago – Sucesorio", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 20 de junio de 2003. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria. Secretaría, 04 de Julio de 2003.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 15/07/2003

O.P. Nº 3.109

F. Nº 142.189

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en autos caratulados "Rojas, Adrián Adán – Sucesorio" Expte. 1EXP60.431/02, cita por Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria. Salta, 26 de Junio del 2003.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 14/07/2003

O.P. N° 3.107

F. N° 142.184

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaría a cargo de la Escribana Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados "Tapia, Crisola s/Sucesorio" Expte. N° 5.811/00, cítese, por edictos, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación local (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. Salta, 3 de abril de 2003. Esc. Raquel T. Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 14/07/2003

O.P. N° 3.103

F. N° 142.166

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en autos caratulados: "Flores, Vicente – Sucesorio", Expte. N° 70.161/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días, Salta, 4 de Julio de 2003. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 14/07/2003

O.P. N° 3.101

F. N° 142.170

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ava. Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Aybar, Carlos – Sucesorio". Expte. C-31.823/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días, Salta, 23

de Setiembre de 2002. El presente expediente tramita con Beneficio de Litigar sin Gastos. Esc. Raquel T. Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 14/07/2003

O.P. N° 3.080

R. s/c N° 10.189

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez (Interino) de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria de la Dra. María B. Boquet, en los autos caratulados: "Sucesorio de Maidana, Ramón Rumualdo y Barrionuevo, Rosario de María (10-04-03)" Expte. N° 21.519/96, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de su última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días en el Diario Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 19 de Junio de 2003. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 08 al 11/07/2003

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 3.135

F. N° 142.231

**Por VERÓNICA VERA DE YAPURA B.**

JUDICIAL SIN BASE

**Un camioneta Peugeot**

El día Viernes 11/07/03 a las 19,35 hs. en Independencia N° 199 de ésta ciudad remataré sin base y al contado: Una Camioneta Peugeot 504 PUN 5V Dominio A-34728, Mod. 1985, naftera, en regular estado, demás condiciones obrantes en acta de secuestro. Deudas por patentes: \$ 27 a May/03. Ordena Sr. Juez C. y C. 2º Nom., Dr. Sergio Miguel Angel David, Sec. N° 1, en juicio contra "Tiberi, Silverio y Otra, Ejec." Expte. N° 33642/99. A cargo del comprador en el acto: Arancel de Ley: 10% + Sellado DGR: 0,6%. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y El Tribuno. Martillera Verónica Vera de Yapura B. Independencia N° 199, Salta. Tel./Fax: 4238920. IVA Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 11/07/2003

O.P. Nº 3.127

F. Nº 142.222

**Por JUANA ROSA C. DE MOLINA**

JUDICIAL SIN BASE

**T.V. color 20" c/C.R. – Juego de living**

Hoy 11/07/03, a las 18,15 hs. en Pje. Sgto. Baigorria Nº 920 (alt. Pellegrini al 400), ciudad, remataré sin base y de contado Un juego de living comp. de dos sillones indiv. y sofá de 2 cuerpos y Un T.V. color 20" Goldstar Nº 0922468 c/c.r. func. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1º Inst. C. y C. 2º Nom., Dr. Sergio M. A. David, Secret. Nº 2, en juicio seg. contra: "González, Fátima E. A. – Emb. Prev. – Ejecutivo", Expte. Nº 63.383/03. Arancel de ley 10% más 0,6% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comp. en el acto del remate. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 1 día en Bol. Oficial y El Tribuno. Rev. en horar. comerc. J.R.C. de M. – Mart. Público – Resp. Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 11/07/2003

O.P. Nº 3.126

F. Nº 142.221

**Por JUANA ROSA C. DE MOLINA**

JUDICIAL SIN BASE

**Impresora – Juego de Living**

Hoy 11/07/03, a las 18 hs. en Pje. Sgto. Baigorria Nº 920 ciudad (alt. Pellegrini al 400), remataré sin base y dinero de contado Un Juego de living tapiz. pana celeste azulado y Una impresora HP Deskjet 600. Todo en el est. visto que se enc. Ordena la Sra. Juez del Juzg. de 1º Inst. C. y C. de 10º Nom., Dra. Stélla M. P. de Cornejo, Secret. Nº 1, en juicio seg. contra: "Lamberti, Oscar Hugo – Emb. Prev. – Ejecutivo" Expte. Nº 9.432/01. Arancel de ley 10 % más 0,6 % sellado D.G.R. en efectivo en el acto del remate. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 1 día en Bol. Oficial y El Tribuno. Rev. en hor. comerc. J.R.C. de M. – Mart. Público – Resp. Monotr.

Imp. \$ 15,00

e) 11/07/2003

O.P. Nº 3.125

F. Nº 142.213

**Por EDUARDO GUIDONI**

JUDICIAL SIN BASE

**Pick-Up Chevrolet / 72**

El día 11 de julio de 2003, a hs. 18 en España 955, de ésta ciudad, remataré sin base, dinero de contado y al mejor postor, una Pick-up Chevrolet, modelo 1972, motor Nro. A231167256, Chasis F042056, Dominio WEL 304, en el estado visto en que se encuentra. Tiene equipo de gas. Pudiendo ser revisada en calle España 955, de ésta ciudad, en horario comercial. Forma de pago: dinero de contado contra entrega el automotor subastado. Comisión de ley: 10 % y sellado Dirección Gral. de Rentas 0,6 % a cargo del comprador en el mismo acto. Ordena: Sr. Juez de 1ra Instancia en lo C. y C. de 5ta Nominación de la ciudad de Salta, Dr. Federico A. Cortés, Secretaria de la Dra. María A. Gauffin, en autos: Olea, Leopoldo A. c/Aramayo, Angel B., Expte. Nro. 012.675/01, Ejecución de sentencia – Embargo Preventivo. Edictos 1 día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: martillero Eduardo Guidoni. 4312924. E-mail: [eduardoguidoni@sinectis.com.ar](mailto:eduardoguidoni@sinectis.com.ar)

Imp. \$ 15,00

e) 11/07/2003

O.P. Nº 3.117

F. Nº 142.200

**Por ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL SIN BASE

**Judicial por Quiebra: Una moto marca "Honda" CBR 600 – Una Pick-up 3550 "Mercedes Benz" Modelo 1999, Sprinter 310D.**

El día 11 de Julio de 2003 a hs. 18.15 en calle España Nº 955 (Sede del Colegio de Martilleros) – Salta. Por disposición de la Sra. Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 1º Nominación – Distrito Judicial del Sur – Metán, Dra. Olga Zulema Zapag, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Laguna, Modesto" – s/Quiebra – Expte. Nº 24.535/01. Remataré sin Base y al contado los siguientes bienes: 1º) Una moto marca "Honda" CBR 600, Dominio CCB-116 – Año - Motor Nº PC35E-2115593 - Chasis Nº JH2PC35A1YM108034, en buen estado. 2º) Una Pick-

Up 3550 marca "Mercedes Benz" – Modelo Sprinter 310D/P3550, Año 1999 – Dominio N° CZJ-315 – Motor N° 632999-10-517445 – Chasis N° 8AC690311XA535118, en buen estado, funcionando. Condiciones de Venta: dinero de contado y al mejor postor con entrega inmediata, sellado D.G.R. del 0,6% y Comisión de Ley del 10% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Edictos: Por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día declarado sea inhábil. Informes: Martillero Ernesto V. Solá, Pedernera N° 282 – Tel. 0387-4211676 – 156-058775 – Salta.

Imp. \$ 30,00 e) 10 y 11/07/2003

Núñez, copropietaria del inmueble. Inf. Martillero Alberto O. López (IVA Resp. Monotributo). Tel. 4254279 – 155-005717.

Imp. \$ 30,00 e) 10 y 11/07/2003

O.P. N° 3.096

F. N° 142.175

Por DANTE RAMÓN ARANDA

JUDICIAL SIN BASE

**Un automóvil marca Rover Mod. 97, un Fiat Duna Mod. 94, un videoreproductor, una aspiradora, un TV, ventiladores, equipos de música, ropa usada, vajillas, libros, bijouteri, etc.**

El día 04 de julio de 2003, a las 17,30 hs. Remataré sin base en mi salón de remate sito en calle J. M. Leguizamón N° 1881 de ésta ciudad de Salta, ropa usada (ver detalle en el expte.), calzado vario usado (ver detalle en el expte.) vajillas varias (ver detalle en el expte.) 2 calefactores marca Hishi, 1 video reproductor marca Philips, un equipo de música marca Kenwood con dos parlantes, una aspiradora marca Ultracomb, 2 ventiladores marca Liliانا, 1 filmadora marca Panasonic, 1 lavarropa marca Whirlpool, un porta CD con Cd, 1 porta Cd con Cd, 10 anteojos de diferentes forma y modelos, 18 tomos de Financial Times, libros de distintos autores, un TV Marca Philco, un autoestereo marca Blaupunkt, 7 relojes de pulsera de distintas marcas y modelos, una máquina Fotográfica marca Olympus, bijouteri (ver detalle en el expte.), Un Automóvil marca Rover Dominio CHG 236 M. 216, SI, Sedan 5 puertas, un automóvil marca Fiat Duna SCLI 6, sedan de cuatro puertas Dominio RKD738 todos los bienes se rematarán en el estado visto que se encuentran, los mismos podrán ser revisados el día del remate a partir de hs. 16,00 en el domicilio precitado. Forma de pago dinero de contado, comisión 10%, sellado D.G.R. 0,6% todo a cargo del comprador, entrega inmediata. Ordena el Sr. Juez Federal de Salta N° 1 Dr. Abel Cornejo, Secretaria a cargo de la Dra. M. Victoria Cárdenas Ortiz en autos caratulados A.N.Se.s. c/Núñez, Edgardo Daniel – Wrann, Valeria Lucía y Bossa, Sergio David p/Ejec. de Sentencia Expte. N° 1-2.180/02. Se deja constancia que las tasas, impuestos y contribuciones estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente, Municipalidad de Salta Dominio N° CHG (Rover) \$ 4.186,61 fs. 145,

O.P. N° 3.102

F. N° 142.169

Por ALBERTO O. LOPEZ

JUDICIAL CON BASE \$ 481,11

**1/30ava Parte Ind. Inmueble 18,5 has. Zona Portezuelo. Sobre Ruta. Desocupado**

El Viernes 11/07/03, a hs. 18,15, en España 955 (Coleg. de Martilleros), Salta, remataré c/base \$ 481,11 (2/3 V. Fiscal) 1/30ava. parte indivisa del inmueble Mat. N° 92552, S. "U", Fracc. 53, Dpto. Cap. 01, Salta, correspondiente a la demandada. El inmueble de 18,5 has. aprox. se encuentra a mano izquierda de la ruta a G. Güemes, inmediatamente después del acceso a la cumbre del cerro S. Bernardo (Portezuelo), con un frente de aprx. 450 m. sobre esa ruta, internándose aprox. 350 m hacia los cerros (límite norte). El terreno es de serranías con vegetación autóctona (cebiles, churquis, y otros arbustos). Desocupado, sin servicios ni mejoras. No existen demarcaciones ni calles. Este inmueble rodea por atrás y por los costados a cuatro (4) supuestos catastros menores, que serían desmembramientos del mismo, todos con frente a la ruta. Ordena Sr. Juez C. C. Ira N. en juicio c/Somorrostro, Ma. F. y otro – Ejec., Expte. N° 22.992/01. Edictos 3 días en B. Oficial y D. El Tribuno. Cond. de Venta: 30 % del precio, a cuenta del mismo y en el acto, saldo dentro de los 5 días de aprob. el remate; arancel de ley 5 % más 1,25 % (DGR) a cargo comp. y en el acto. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Se cita especialmente por este medio, a la Sra. Ana María Masri de

Rentas 264,36 fs. 134, Dominio Nº RKD 738 (Fiat) Rentas 92,69 fs. 136. Nota: la subasta se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil, edictos dos días B. Oficial y diario El Tribuno. Informes: Dante Ramón Aranda martillero público. Tel. 4320401 – Salta.

Imp. \$ 30,00

e) 10 y 11/07/2003

O.P. Nº 3.089

F. Nº 142.150

Luis B. Chavez s/Sucesión – Quiebra

Por **GABRIEL PULO**

JUDICIAL SIN BASE

**Muebles – estanterías – repuestos  
maquinarias de taller**

**21 Omnibus M. Benz y Deutz**

El día 12 de Julio de 2003, a las 10 hs. en calle Rioja Nº 1850, remataré, de contado y en el estado visto en que se encuentran, escritorios, estanterías, calculadoras, computadora IBM PS1, aire acond. Siam, banco de taller, amoladora, soldadora eléctrica, compresor de 200 lbs., cubiertas, llantas, turbos para Deutz, asientos dobles para colectivos, tambores de 200 lbs., cintas de freno, parabrisas, burletes, bombas inyectoras Bosch, cajas de velocidad, compresores, repuestos para freno, distribución, placas, discos, etc.; Interno 035 – Dominio RFK-064. M. Benz 1214/45. Año 87. Interno 039 – Dominio WNZ-770. M. Benz 1214/45 FV. Año 87. Interno 040. Dominio WNZ-769. M. Benz OF 1214/45 FV. Año 87. Interno 041. Dominio WNZ-766. M. Benz OF 1214/45 FV. Año 87. Interno 043. Dominio WPG-016. M. Benz 1214/45 FV. Año 88. Interno 044. Dominio RFK-071. M. Benz OF 1214/45 FV. Año 87., sin motor, Interno 045. Dominio WOJ-491. El Detalle OA 101- Mod/89, sin motor. Interno 046. Dominio WPG-014. M. Benz LO 1114/51 FA Año 88. Interno 047. Dominio WNZ-777. M. Benz OF 1214/45 FV. Año 92. Interno 048. Dominio WMJ-491. M. Benz OF 1214/45 FV. Año 92, sin motor, Interno 049. Dominio WOJ-492. El Detalle OA-101. Año 92. Interno 050. Dominio WNZ-778. El Detalle OA 101. Año 92. Interno 051. Dominio RQY-194. M. Benz OF 1214/45 FV. Año 88. Interno 052. Dominio WMJ-494. El Detalle OA 101. Mod. 92, sin motor. Interno 053. Dominio WOJ-490. El Detalle OA 101. Año 92. Interno. 054.

Dominio WNZ-779. El Detalle OA 101. Año 93. Interno 055. Dominio WOJ-497. El Detalle OA 101. Año 93. Interno 056. Dominio WOJ-493. El Detalle OA 101. Año 93, sin motor. Interno 057. Dominio WMJ-496. El Detalle OA 101. Mod. 93. Interno 058. Dominio ABJ-113. El Detalle OA 101. Año 95, sin motor. Interno 059. Dominio ABJ-114. El Detalle OA 101. Año 95, sin motor. Todo conforme al Catálogo de Remate y constancias obrantes en autos, a disposición de los interesados. Los costos y riesgos de retiro, desmantelamiento y carga de los bienes subastados, como así también la contratación de grúas o equipos pesados especiales y la cobertura de daños a terceros es responsabilidad y son a cargo exclusivo de los compradores. Revisar los bienes en horario comercial. Condiciones de Venta: Sin base y de Contado más IVA 21% en el acto. Comisión de ley 10% más IVA y sellados Dirección General de Rentas 0,6%. Edictos por tres días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno y un día en La Gaceta de Tucumán. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. de Concursos, Quiebras y Sociedades 1ra. Nom., Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría en autos Chávez, Luis Benjamín s/Sucesión – Quiebra – Expte. Nº B-59058/02. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese inhábil. Mart. Pub. Gabriel Puló. 20 de Febrero Nº 857 – Tel. 4315317. E-mail: [gpulo@arnet.com.ar](mailto:gpulo@arnet.com.ar).

Imp. \$ 90,00

e) 08 al 11/07/2003

O.P. Nº 3.086

F. Nº 142.146

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL CON BASE

**Una importante finca denominada “Santa Isabel”. Superficie total 30 Has. desmontadas Chicoana – Salta**

El día 11 de Julio de 2003 a hs. 18.10 en calle España Nº 955 (sede del Colegio de Martilleros) Salta. Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia en Concursos, Quiebras y Sociedades de 1º Nominación, Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaria de la Dra. Verónica F. Zuviría, en los autos caratulados: “Banco de la Nación Argentina vs. Pérez, Raúl Francisco s/Concurso Especial” – Expte. Nº INC-54.770/02, Remataré con la Base de \$ 75.000.- el inmueble rural identificado como Catastro Nº 623 – Lote 2 – Plano 18 – Paraje El Típal – Finca

“Santa Isabel” – Dpto. Chicoana. Superficie total 30 Has. desmontadas y aptas para el cultivo. Cuenta con los siguientes servicios e instalaciones: 1) Red de energía eléctrica y agua corriente, red troncal de gas a 50 mts. aprox. de la 1ª estufa de secado de tabaco. 2) 8 estufas para secado de tabaco, 1 galpón de 25 mts. de largo por 11 mts de ancho aprox., techado, cerrado con una puerta, un portón y tres ventanas, 2 tendales, una casa habitación y habitaciones para peones. Una casa de familia con parque, con galería interior y exterior, techo de tejas comunes construida en material de adobe y ladrillo. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Condiciones de Venta: Señal 30% al contado en el acto del remate, el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, Sellado D.G.R. del 1,25%, Comisión del 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Nota: La subasta se realizará aunque el día declarado sea inhábil. Informes: Martillero Ernesto V. Solá. Pedernera N° 282 – Tel. 4211676 – 156-058775 – Salta.

Imp. \$ 45,00

e) 08 al 11/07/2003

O.P. N° 3.085

F. N° 142.145

**Por FRANCISCO SOLA****JUDICIAL CON BASE**

**Importante Finca de 91 Has. desmontadas con mejoras en Pichanal - Sobre Ruta Nac. 34 a 1500 Mts. del Cruce a Pichanal - Dpto. Orán**

El día 11 de Julio de 2003 a hs. 18.00 en calle España N° 955 - Salta. Por disposición del Sr. Juez de 1º Inst. C. y C. 7º nominación, en el juicio que se le sigue a: «New Fran S.A.» - Oficio Ley 22172 - Expte. N° 017726/01, Remataré con la Base del valor fiscal \$ 66.805,96.- en caso de no existir postores transcurridos 15' de espera legal la Base se reducirá en un 25% o sea a \$ 50.104,47 y si tampoco existieran postores luego de 15' de espera la Base se reducirá en un 80% o sea a \$ 16.701,49.- del inmueble Catastro N° 16956 - Fracción 60a - Pichanal - Dpto. Orán - Sup.: 91 Has. - 6.405 m2. El inmueble se encuentre sobre Ruta Nacional N° 34 a 1500 mts. del cruce a Pichanal, consta de 20 Has. de invernaderos cubiertos, algunas sembradas con pimiento y berenjena, un galpón de 15x20 m. con casa para peones de paso (golondrinas) para 8 familias (colecti-

vas), un galpón de 80 x 35 m. por 7 m. de alto aprox. que en su interior posee 2 cámaras climatizadores con sus respectivos motores de 10 x 12 m. aprox., 1 galpón de 1.068 m2 x 7 m de alto aprox., 1 equipo cabezal para riego con todos sus accesorios para riego por goteo para 20 has., 1 tanque australiano para 250 m3 aprox., 1 tanque tipo australiano para 60 m3 aprox. p/almacenamiento de aceite de vehículos y/o motores, 1 lavadero de vehículos, 1 equipo cabezal para riego por goteo para 72 has., 1 tanque de almacenamiento de agua de 100 m3, 1 casa tipo chalet de 12 x 12 m. aprox. que cuenta con 3 hab. ocupadas como oficinas, con baño y cocina, posee luz eléctrica, no tiene gas, ni teléfono, no tiene agua potable, la energía eléctrica llega hasta 1 galpón nada más. El inmueble se remata «Ad Corpus» según títulos. Las deudas que por impuestos, tasas y/o cualquier otro concepto que se adeudaren por el inmueble a rematar como así también los gastos e impuestos por transferencia quedarán a cargo del adquirente. Condiciones de Pago: Dinero de Contado y al mejor postor, señal del 30% a cuenta del precio con más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. El saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Francisco Solá, Martillero Público.

Imp. \$ 75,00

e) 08, 10 y 11/07/2003

**EDICTO DE QUIEBRA**

O.P. N° 3.128

F. v/c N° 10.131

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1º Instancia Concursos, Quiebras y Sociedades 1º Nominación con domicilio Gral. Güemes 1.060, de la ciudad de Salta, Secretaría N° 2 de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: “Gutiérrez, Carlos Alberto por Concurso Preventivo (pequeño), – Hoy Quiebra”, Expte. N° EXP-26.225/1, ordena la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a los siguientes efectos: el día 08 de julio de 2003 se ha ordenado nuevo cronograma de fechas y siendo las mismas: El 5 de septiembre de 2003 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico sus pedidos de verificación, habiendo sido designado síndico de la quiebra al C.P.N. Víctor Hugo Colina, quien se encuentra poseionado en el cargo, y que ha fijado domicilio en San

Juan 149, planta baja, de ésta ciudad y los días de atención serán los lunes y miércoles en el horario de 19 a 20:30. El 20 de octubre de 2003 fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. El 1 de diciembre de 2003 fecha hasta la cual el síndico deberá presentar el Informe General. Salta, 8 de Julio de 2003. Dr. Victor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 11 al 17/07/2003

## CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 3.047

F. N° 142.056

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2º Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Juncosa, en los autos caratulados: "Defensa y Encauzamiento S.A. (D.E.S.A.) – Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 70.159/03, hace saber:

1) Que con fecha 03 de Junio de 2003, se decretó la apertura del Concurso Preventivo (pequeño) de De-

fensa y Encauzamiento S. A. (D.E.S.A.), CUIT 30-68132945-1, con domicilio social en Avda. Monseñor Tavella 1220 de la ciudad de Salta; 2) Que ha sido designado Síndico el C.P.N. Oscar Enrique Alvarez, con domicilio en calle Deán Funes 615 de la ciudad de Salta; 3) Que se ha fijado el día 21 de Agosto de 2003 como fecha tope para que los acreedores presenten su pedido de Verificación por ante la Sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 32 L.C.Q.), en calle Deán Funes 615 de la ciudad de Salta los días Martes y Jueves de hs. 09:00 a hs. 12:00; 4) Que se ha fijado el día 06 de Octubre de 2003 para la presentación del Informe Individual de los créditos (art. 35 L.C.Q.) y el día 18 de Noviembre de 2003 para la presentación del Informe General (art. 39 L.C.Q.); 5) Que se reserva la fijación de la fecha de Audiencia Informativa (art. 14, inc. 10) y la fijación del período de exclusividad para la oportunidad del dictado de la resolución prevista por el art. 42 L.C.Q. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 1 de julio de 2003. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 04 al 11/07/2003

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 3.138

F. N° 142.238

#### Alexandra S.R.L.

1. Socios: Alfredo Antonio Handal Salame, boliviano, C.I. N° 208.164 (Bolivia), de 64 años de edad, de profesión empresario, casado, C.U.I.T. N° 20-60306711-9, Edith Farah de Handal, boliviana, C.I. N° 174.499 (Boliviana), de profesión empresaria, casada, C.U.I.T. N° 27-60306712-1, de 61 años de edad y Helem Verónica Safar Pinkus, boliviana, D.N.I. N° 92.555.589, de 41 años de edad, de profesión Licenciada en Administración de Empresas, soltera, C.U.I.T. N° 23-92555589-4, todos domiciliados en calle Mariano Boedo N° 250, 4º piso, Departamento N° 34 de la Ciudad de Salta.

2. Fecha de Constitución: Mayo 29 de 2003, firmas certificadas por el Escribano Enrique César Austerlitz.

3. Denominación: Alexandra Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4. Domicilio: Mitre N° 669 de la Ciudad de Salta; Jurisdicción de la Ciudad de Salta.

5. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Hotelera: La explotación del negocio de hotelería en todos sus aspectos y de la actividad de hotelería en todas sus clases, mediante la explotación mercantil de hoteles, hostales, hospedajes, alojamientos y accesorios o complementarios para servicios y atención de sus clientes, y servicios referidos al rubro gastronómico, de restaurante, bar, confitería; organización y realización de eventos y fiestas en salones propios o de terceros, incluida la elaboración de toda clase de comidas por cuenta propia o de terceros y servicios de lunch en salones propios o ajenos, espectáculos, convenciones, exposiciones, congresos; también podrá realizar operaciones de alquiler de habitaciones, en inmuebles en servicios de hotelería, como así también prestación de servicios de spa, gimnasio y solarium a clientes y terceros. b) Agencia de viajes y turis-

mo: Reserva y venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos, nacionales e internacionales; reserva, venta y organización de excursiones, visitas guiadas, propias o programadas por terceros; reserva de hoteles, dentro y fuera del país; reserva y venta de entradas a espectáculos artísticos, sociales, culturales y deportivos; representaciones, comisiones y consignaciones vinculadas con viajes, excursiones y turismo individuales y colectivos en el país o en el exterior; la compra y venta de cheques del viajero, por cuenta propia o de terceros; la formalización, por cuenta de empresas autorizadas, de seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados; los despachos de aduana en lo concerniente a equipajes y cargas de los viajeros, por intermedio de funcionarios autorizados.

6. Plazo de duración: 50 años a partir de la fecha de su inscripción en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de Salta.

7. Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000), valor de mercado, dividido en veinticinco mil (25.000) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) cada una, suscripto totalmente e integrado en especie mediante el aporte del bien inmueble Valor de Mercado Nomenclatura Catastral: Departamento Capital, Sección H, Manzana 65, Parcela 4, Matrícula N° 1232 de la Dirección General de Inmuebles de Salta. El Sr. Alfredo Antonio Handal Salame suscribe la cantidad de 10.000 (diez mil) cuotas sociales por un importe de \$ 100.000.- (Pesos Cien mil), que representan el 40% de las cuotas sociales; La Sra. Edith Farah de Handal lo hace por la misma cantidad de cuotas sociales, 10.000 (diez mil) cuotas sociales por un importe de \$ 100.000.- (Pesos Cien mil), que representan el 40% de las cuotas sociales y Helem Verónica Safar Pinkus suscribe la cantidad de 5.000 (cinco mil) cuotas sociales por un importe de \$ 50.000.- (Pesos Cincuenta Mil), que representan el 20% de las cuotas sociales.

8. Administración y Representación. Gerente: Srta. Helem Verónica Safar Pinkus, boliviana, soltera, D.N.I. N° 92.555.589, C.U.I.T. N° 23-92555589-4, domiciliada a tales efectos en calle Mariano Boedo N° 250, 4° piso, Departamento N° 34 de la Ciudad de Salta. Se mantendrá en tal cargo hasta tanto se disponga lo contrario mediante la correspondiente acta y los socios podrán designar suplente para que suplan al gerente titular en caso de ausencia o impedimento.

9. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 10/07/03. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 40,00

e) 11/07/2003

## TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 3.093

F. N° 142.160

A efectos de Ley se hace saber que Beatriz Elisa Moyano, L.C. N° 6.383.459, cede la totalidad de su participación en Telecentro El Nacional de Beatriz E. y Carlos Alberto Moyano Soc. de Hecho, C.U.I.T. N° 30-70003802-1, con domicilio en calle Vicente López N° 300 de Salta a favor de Carlos Alberto Moyano, D.N.I. N° 16.883.340, con domicilio en calle Los Párrales N° 185 de Salta, quien se hace cargo de su explotación en forma unipersonal a partir del 01 de Mayo de 2003, asumiendo la totalidad de activo y pasivo.

Oposiciones en calle Vicente López N° 300 de Salta.

Imp. \$ 125,00

e) 08 al 15/07/2003

O.P. N° 3.053

F. N° 142.063

El Sr. Víctor Manuel Cedolini, Contador Público, comunica a los fines del Art. 2 de la Ley N° 11.867, que la Sra. Soraya Jacqueline Escribas, DNI N° 25.063.936, con domicilio en Barrio Limache, Blok 25, Dpto. 7, Piso primero de ésta ciudad, transferirá a Gabriel Martínez Sosa, DNI N° 26.388.557, con domicilio en calle España N° 912 de ésta ciudad, libre de toda deuda, impuestos, tasas y gravámenes, el fondo de comercio dedicado a Drugstore y telecabinas, en el Inmueble ubicado en calle España N° 912, de ésta ciudad de Salta. Domicilio y reclamos de Ley, en las oficinas sitas en Vicente López N° 846.

Imp. \$ 125,00

e) 04 al 11/07/2003

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

O.P. Nº 3113

F. Nº 142.196

**Unilab S.A.****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convóquese a los Señores accionistas de Unilab S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de Julio de 2003, a horas 19,30 en calle Deán Funes Nº 948 de la Ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1.- Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de Asamblea.

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, evolución del Patrimonio Neto con sus Notas Anexos e Informe del Síndico correspondiente al 8vo Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2002.

3.- Elección de tres (3) Directores titulares y tres (3) suplentes por el plazo de 2 (dos) años, por el vencimiento de mandato de los Dres. Nabih Jozami, Daniel Elías y José Gutiérrez, como Directores Titulares y Dres. Luis Morey, Armando Lovaglio y Mario Alberto Heredia como Directores suplentes.

Designación de Síndico Titular y un Suplente Duración de dos (2) años.

En caso de no reunirse quórum suficiente para sesionar, establecido por el Art. 243 de la Ley 19.550, se procede en éste mismo acto a la segunda convocatoria de la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el mismo día 24 de Julio de 2003, a las 20,30 hs. a efectos de tratar el mismo orden del día, Art. 19 de los Estatutos Sociales y el Art. 238 de la Ley 19.550.

Los accionistas deben depositar constancia de las cuentas de las acciones escriturales para su registro en el libro de asistencia a la Asamblea con tres (3) días de anticipación en el domicilio de calle Deán Funes Nº 948, conforme a lo establecido en el Art. 20 de los Estatutos Sociales y Art. 238 de Ley 19.550.

**Dr. Nabih Jozami**  
Director

**Dr. José Gutiérrez**  
Director

**Dr. Daniel Elías**  
Director

Imp. \$ 100,00

e) 10 al 16/07/2003

O.P. Nº 3.061

F. Nº 142.082

**Sanatorio El Carmen S.A.****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social y la Ley de Sociedades Comerciales se convoca a los Señores Accionistas, en primera y segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de julio de 2003 a las 20,00 horas, en sede social sita en Avenida Belgrano Nº 875 Planta Baja de la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Anterior.

2.- Lectura y consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas a los Estados Contables, Memoria e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondiente al Ejercicio Anual Nº 41, cerrado el 31 de Diciembre de 2002.

3.- Consideración gestión del Directorio y de Consejo de Vigilancia, fijación de retribución de Directores.

4.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

**Dr. Eduardo Van Cauwlaert**  
Director

Imp. \$ 100,00

e) 07 al 14/07/2003

**AVISO COMERCIAL**

O.P. Nº 3.137

F. Nº 142.237

**Emprendimientos María Auxiliadora S.R.L.**

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez a cargo del Juzgado de 1ra Inst. de Minas y en lo Comercial de Registro, Secretaria de la Dra. Martha González Diez de Boden, en los autos caratulados: "Emprendimientos María Auxiliadora S.R.L. s/Inscripción de Gerente", Expte. Nº 16.598/03, hace saber: Por instrumento de fecha 29/08/01 "Emprendimientos María Auxiliadora S.R.L." constituida por contrato privado con firmas certificadas el 29/11/00, inscripto en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro en la Provincia de Salta el día 12/09/01 bajo número 424/425, asiento 5504 del Libro

19 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y de la cuál son únicos socios los Sres. Miguel Angel Gerban, D.N.I. N° 16.883.873, Adán Sebastián Valdés, D.N.I. N° 26.713.471; Daniel Alberto Nicle, D.N.I. N° 21.542.432; Oscar Nicanor Salazar, D.N.I. N° 12.185.827; Miguel Saturnino Palacios, D.N.I. N° 12.990.201 y Benigno Ventura Fernández, D.N.I. N° 16.347.603, todos argentinos, mayores de edad, se designó al Sr. Oscar Nicanor Salazar como Socio Gerente de la firma. En calidad de tal, ejercerá la representación legal y el uso de la firma social sin más

limitaciones que la prohibición de comprometerla en operaciones ajenas al giro social". Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

CERTIFICO que por Orden del Señor juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 10/07/03. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 11/07/2003

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 3.110

F. N° 142.187

#### Asociación de Profesionales en Psicopedagogía de Salta

#### ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Profesionales en Psicopedagogía de Salta, convoca a sus asociados a asistir a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día 28 de Julio de 2003 a hs. 20:00 en su sede de Rivadavia N° 366 para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 2001 y 2002.
- 2.- Convocatoria a elecciones de la Comisión Directiva fijada para el 08 de Agosto de 2003 de 19 a 21 hs.
- 3.- Temas varios.

Por la Comisión Directiva

**Natalia Lanzalo**  
Tesorera

Imp. \$ 30,00

e) 10 y 11/07/2003

### ASAMBLEAS

O.P. N° 3.124

F. N° 142.215

#### Liga Antaña de Fútbol - Joaquín V. González

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo establecido en el Art. 22, del Estatuto en vigencia, la Liga Antaña de Fútbol convoca a sus clubes afiliados a la Asamblea General Ordinaria para el día Miércoles 06 de Agosto a horas 20:00, en la Sede de la Institución Mariano Moreno N° 221, de la Ciudad de Joaquín V. González, a fin de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de la Comisión de Poderes, integrado por dos Miembros.
- 2.- Lectura y consideración del Acta Asamblea anterior.
- 3.- Consideración de la Memoria, Balance, Inventario y resultado del estado económico e informe del Organismo de Fiscalización.
- 4.- Elección del Organismo de Fiscalización. Dos Titulares y dos Suplentes.
- 5.- Elección del Tribunal de Penas.
- 6.- Elección de la Comisión Neutral de Arbitros.
- 7.- Consideración y Resolución de Sanciones.

Artículo 17.- La Asamblea se constituirá válidamente con la presencia de la mitad más uno de los clubes afiliados de la Liga Antaña de Fútbol. Una hora después de la fijada en la convocatoria a Asamblea tendrá quórum con el número de Delegados presentes.

**Juan Bautista López**  
Secretario

**Mario Omar Navarro**  
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 11/07/2003

O.P. N° 3.119

F. N° 142.210

**Asociación Mutual de Productores  
Tabacaleros de Salta**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

De conformidad a lo establecido por el Estatuto Social en el Título XII, Artículo 33º, el Consejo Directivo de la Asociación Mutual de Productores Tabacaleros de Salta, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de Agosto de 2003, a las 16 horas, en la sede sita en Alvarado 941 de ésta Ciudad, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta.
- 3.- Tratamiento del recurso de apelación interpuesto contra la resolución N° 815-7-02 que ordena la expulsión de un asociado.
- 4.- Modificación del Art. 11º del Estatuto Social a fin de determinar los efectos de los recursos que se interpongan como también definir la oportunidad de su tratamiento.

Artículo 39º: "El quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número, a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente una hora después con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los Organos Directivo y de Fiscalización".

El Consejo Directivo

**Ing. Eduardo María Williams**  
Gerente

Imp. \$ 16,00

e) 10 y 11/07/2003

**AVISO GENERAL**

O.P. N° 3.118

F. N° 142.201

**Centro de Originarios Kollas Diaguaitas  
Calchaquies (C.O.KO.DI.C.)**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Centro de Originarios Kollas Diaguaitas Calchaquies (C.O.KO.DI.C.) del Pa-

raje Buena Vista, Payogasta, Departamento de Cachi, informa que, en la Asamblea General Ordinaria realizada el día 30 de mayo de 2003, y como resultado del debate acerca de los puntos 5,6 y 7 del Orden del Día, se reformaron los artículos 1º, 2º, 5º y 24º del Estatuto de la Institución, los que quedaron redactados en los siguientes términos:

Art. 1º: Con la denominación de "Centro de Originarios Kollas Diaguaitas Calchaquies (C.O.KO.DI.C.)", se constituye el día veinticinco de abril de mil novecientos noventa y ocho, una asociación de carácter civil que fija su domicilio en el Paraje Buena Vista de la Localidad de Payogasta, departamento de Cachi de la Provincia de Salta.

Art. 2º: Serán sus objetivos:

a) Promover el desarrollo, bienestar y capacitación de las comunidades del Centro de Originarios Kollas Diaguaitas de la jurisdicción Payogasta Departamento de Cachi de la Provincia de Salta, integradas por pastores, artesanos, pequeños agricultores y alfareros, junto a sus familias: implementando talleres dentro de la educación no formal para satisfacer sus necesidades inmediatas dentro del campo humano cultural comprendido dentro de la filosofía de la naturaleza.

b) Asegurar el mejoramiento de la salud, la educación y las condiciones de vida de sus miembros, promoviendo métodos preventivos en cada comunidad regional, utilizando medicinas alternativas; integrando y socializando a los ancianos y personas mayores en el campo de la Tercera Edad.

c) Reafirmar y difundir la cultura y cosmovisión Kolla Diaguaita Calchaquí, promoviendo la organización de eventos culturales propios de nuestro acervo nativo como así también fortalecer nuestro espíritu indigenista a otras instituciones hermanas de raíz ancestral.

d) Inculcar y difundir la integración de la identidad Kolla Diaguaita Calchaquí como parte inescindible de la identidad como Pueblos ancestral y preexistente de nuestra Argentina, considerando un análisis sincrónico entre culturas precolombinas y occidental.

e) Promover entre sus miembros el amor a la libertad y el respeto a las instituciones, el culto del honor y del trabajo, la paz y la fraternidad humana, basados en un espíritu tolerante y respetuoso por la diversidad de pensamiento y modos de vida conforme lo hicieron nuestros ancestros.

f) Se pondrá especial prioridad de promover el espíritu de unidad y sociabilidad entre los miembros, procurando recursos para los más necesitados, priorizando el bienestar social y nutricional de niños, ancianos, madres solteras y en especial a nuestros miembros de la comunidad con discapacidad; será nuestra preocupación primordial.

g) El C.O.KO.DI.C. tendrá como fin específico implementar núcleos educativo de enseñanza formal en los niveles de Enseñanza General Básica, Polimodal y Formación Superior, en la modalidad bilingüe, insertando curricularmente las lenguas originarias de América, con orientación en producción de bienes y servicios: en el campo de la agricultura, forestación, turismo regional, gastronomía regional, hierbas aromáticas y medicinales regionales, artesanías regionales de cada una de nuestras comunidades indígenas de nuestro mosaico multiétnico y pluricultural.

h) El C.O.KO.DI.C. buscará implementar los programas y proyectos que resulten adecuados para lograr los objetivos señalados, sin descuidar la identidad de nuestra Institución como Centro de Originarios Kollas Diaguítas Calchaquíes.

i) El C.O.KO.DI.C. buscará la creación de filiales o delegaciones regionales en distintos puntos de nuestro país, resguardando nuestra identidad propia y nuestra cosmovisión como comunidad originaria, pero conservando las características y necesidades propias de la comunidad donde se encuentra inserta, conforme a nuestra espiritualidad dentro de la filosofía de la naturaleza cosmogónica y repetando nuestros territorios de Pueblos Originarios y exigiendo reciprocidad de nuestros pueblos hermanos de raíz ancestral.

Art. 5°: El patrimonio social de la entidad se compone de:

a) Los bienes que adquiera la entidad por cualquier título, así como las rentas que ellos mismos produzcan.

b) Las cuotas que abonen los socios y las demás contribuciones ordinarias y extraordinarias que el presente Estatuto o las resoluciones de Asamblea impongan a sus asociados.

c) Las entradas que, por alquileres, concesiones, avisos, retribuciones de servicios y otros conceptos, acuerde la Comisión Directiva, consultando los intereses de la Asociación, previa aprobación por la Asamblea de socios.

d) Las donaciones, legados y subvenciones que se le acuerden.

e) El producto de las ventas que pueda realizar, como así también de beneficios, rifas, festivales -previamente autorizadas por la autoridad de control pertinente- y de toda otra entrada que obtenga por cualquier concepto, mediante el ejercicio regular de su capacidad legal.

Art. 24°: “La Asociación será dirigida y administrada por una Comisión Directiva... El mandato de los mismos será de cuatro (4) años...”

**Héctor Luis Tapia**  
Secretario

**Deonísio Tolaba**  
Presidente

Imp. \$ 96,00

e) 10 y 11/07/2003

## FE DE ERRATA

O.P. N° 3.134

De la Edición N° 16.676 de fecha 10/07/03

Sección Administrativa

Resoluciones Ministeriales Sintetizadas

N° 140 de la Secretaría de Obras Públicas del 06/05/03

### Donde dice:

Art. 3° - En garantía del cumplimiento de la multa referenciada se deberá retener las póliza...

### Debe decir:

Art. 3° - En garantía del cumplimiento de la multa referenciada se deberá retener las póliza de caución presentada a la firma...

N° 161 del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Obras Públicas

Artículo 3°

### Donde dice:

... - Proyectos 0197 y 1215 – Ejercicio Vigente.

### Debe decir:

... Proyectos 0197 y 0215 – Ejercicio Vigente.

La Dirección

Sin Cargo

e) 11/07/2003

## RECAUDACIÓN

O.P. N° 3.140

Saldo anterior	\$ 87.978,50
Recaudación del día 10/07/03	\$ 340,40
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 88.318,90</b>

## AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

**INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Gral. Güemes 562 - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4214780**

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.



**CONTINUOS SALTA S.H.**

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4215676



# ANEXO

*Boletín Oficial N° 16.677*

11 de Julio de 2003



**DECRETO N° 1134**

**Autorización Creación  
de Unidades Educativas.**

---

**PROVINCIA DE SALTA**

---



...//  
DECRETO N° 1134

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
EXPEDIENTE N° 159-55.997/03- Cpo. I, II y III.

ANEXO

ESTABLECIMIENTO	DEPARTAMENTO	AÑO	DIVISIÓN	TURNO	CARRERA -PLAN DE ESTUDIOS	CANTIDAD DE HORAS	DESDE	HASTA
Instituto Superior del Profesorado de Salta N° 6.005 de Salta	CAPITAL	3ro.	1ra.	Noche	Tecnicatura Sup. en Administración c/Orientación en Computación Disp. N° 37/01 de D.Gral.Educ.Superior	30 Hs. - 1° Cuat. 12 Hs. - 2° Cuat.	17-03-03	-
		2do.	1ra.	Noche	Prof. de 3er. Ciclo de E.G.B. y Educ.Polimodal en Matemática Res.Min.N° 961/02	24 Hs.- Anuales 6 Hs.- 1° Cuat. 5 Hs.- 2° Cuat.	17-03-03	-
		2do.	1ra.	Vespertino	Tecnicatura Superior en Economía con Orientación en Productos Alternativos Res.Min.N° 956/02	13 Hs.- Anuales 16 Hs.- 1° Cuat. 16 Hs.- 2° Cuat.	17-03-03	-
Instituto Superior de Formación Docente Rural N° 6.018 de Hipólito Irigoyen	ORÁN	2do.	1ra.	Vespertino	Prof. de 3er. Ciclo de E.G.B. y Educ.Polimodal en Matemática Res.Min.N° 2.012/02	19 Hs.- Anuales 11 Hs.- 1° Cuat. 11 Hs.- 2° Cuat.	17-03-03	-
		3ro.	1ra.	Vespertino	Prof. de 3er. Ciclo de E.G.B. y Educ.Polimodal en Biología Res.Min.N° 1.473/01	18 Hs.- Anuales 9 Hs.- 1° Cuat. 13 Hs.- 2° Cuat.	17-03-03	-
Instituto de Educación Superior N° 6.019 de Joaquín V.González	ANTA	3ro.	1ra.	Vespertino	Tecnicatura Superior en Guía de Turismo Disp N° 55/01 de D.Gral.Educ.Superior	22 Hs.- Anuales 4 Hs.- 1° Cuat. 3Hs.- 2° Cuat.	17-03-03	-

ESCOPIA

IN VIGENTES  
Normas, Resoluciones y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



00000  
A

-1-

200  
25 IN A



...///  
DECRETO N° 1134

-2-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
EXPEDIENTE N° 159-55.997/03- Cpo. I, II y III.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES  
Numeración Gral. Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



ESTABLECIMIENTO	DEPARTAMENTO	AÑO	DIVISIÓN	TURNO	CARRERA -PLAN DE ESTUDIOS	CANTIDAD DE HORAS	DESDE	HASTA
Instituto de Educación Superior N° 6.019 de Joaquín V. González	ANTA	2do.	1ra.	Vespertino	Tecnicatura Sup. en Comunicaciones Sociales con Orientación en Relaciones Públicas e Institucionales Res. Min. N° 2.010/02	25 Hs. -Anuales 4 Hs. -1° Cuat. 4 Hs. -2° Cuat.	17-03-03	-
		3ro.	1ra.	Vespertino	Prof. de 3er. Ciclo de E.G.B. y Educ. Polimodal en Biología Res. Min. N° 1.468/01	22 Hs. -Anuales 8 Hs. -1° Cuat. 8 Hs. -2° Cuat.	17-03-03	-
Instituto de Educación Superior N° 6.024 "República de Colombia" de R. de la Frontera	R. DE LA FRONTERA	3ro.	1ra.	Vespertino	Prof. de 3er. Ciclo de E.G.B. y Educ. Polimodal en Sociología Res. Min. N° 2.172/01	20 Hs. -Anuales 10 Hs. -1° Cuat. 10 Hs. -2° Cuat.	17-03-03	-
		3ro.	1ra.	Vespertino	Tecnicatura Superior en Comercio Exterior Res. Min. N° 2.092/02	10 Hs. -Anuales 4 Hs. -1° Cuat. 4 Hs. -2° Cuat. (Reg. Tutoría)	17-03-03	-
		2do.	1ra.	Vespertino	Prof. de 3er. Ciclo de E.G.B. y Educ. Polimodal en Tecnología Res. Min. N° 963/02	13 Hs. -Anuales 16 Hs. -1° Cuat. 15 Hs. -2° Cuat.	17-03-03	-
		2do.	2da.	Vespertino	Prof. de 3er. Ciclo de E.G.B. y Educ. Polimodal en Tecnología Res. Min. N° 963/02	13 Hs. -Anuales 16 Hs. -1° Cuat. 15 Hs. -2° Cuat.	17-03-03	-

JUR  
A  
7-5



...//  
DECRETO N° 1134

-3-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
EXPEDIENTE N° 159-55.997/03- Cpo. I, II y III.

ESTABLECIMIENTO	DEPARTAMENTO	AÑO	DIVISIÓN	TURNO	CARRERA - PLAN DE ESTUDIOS	CANTIDAD DE HORAS	DESDE	HASTA
Instituto de Nivel Terciario N° 6.029 de Tartagal	GENERAL SAN MARTÍN	3ro.	Ira.	Noche	Prof. de 3er. Ciclo de E.G.B. y Educ. Polimodal en Ciencia Política Res.Min.N° 1.469/01	19 Hs. - Anuales 12 Hs.-1° Cuat. 11 Hs.-2° Cuat.	17-03-03	-
		3ro.	Ira.	Noche	Tecnicatura Superior en Comunicaciones y Relaciones Públicas Disp.N°57/01 de D.Gral.Educ.Superior	20 Hs. - Anuales 7 Hs.-1° Cuat. 8 Hs.-2° Cuat.	17-03-03	-
Instituto Superior de Formación Docente N° 6.031 de Pichanal	ORÁN	3ro.	Ira.	Vespertino	Tecnicatura Superior en Análisis de Sistemas con Orientación Contable Disp.N° 79/01 de D.Gral.Educ.Superior	14 Hs.-Anuales 12 Hs.-1° Cuat. 12 Hs.-2° Cuat.	17-03-03	-
Escuela Provincial de Música y Danzas Tradicionales Argentinas N° 6.032 de Cafayate	CAFAYATE	4to.	Ira.	Vespertino	Trayecto Artístico Profesional TAP de Música Itinerario: Piano, Guitarra e Instrumentos Regionales de Viento Disp.N° 101/00 de D.Gral.Educ.Superior	20 Hs.-Anuales	17-03-03	-
		2do.	Ira.	Vespertino	Tecnicatura Superior en Luthería Res.Min.2.013/02	29 Hs.-Anuales	17-03-03	-

ESCOPIA  
DIRECCIÓN DE PLANES  
Numeración de Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



3000  
[Handwritten signature and initials]

4

...//  
DECRETO N° 1134

-4-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
EXPEDIENTE N° 159-55.997/03- Cpo. I, II y III.

ESTABLECIMIENTO	DEPARTAMENTO	AÑO	DIVISIÓN	TURNO	CARRERA - PLAN DE ESTUDIOS	CANTIDAD DE HORAS	DESDE	HASTA
Instituto de Educación Superior N° 6.001 "General Manuel Belgrano" de Salta	CAPITAL	4to.	Ira.	Vespertino	Prof. de 3er. Ciclo de E.G.B. y Educ. Polimodal en Ciencia Política Res. Min. N° 960/02	22 Hs. - Anuales 13 Hs. - 1° Cuat. 13 Hs. - 2° Cuat.	17-03-03	-
		2do.	Ira.	Vespertino	Prof. de 3er. Ciclo de E.G.B. y Educ. Polimodal en Ciencia Política Res. Min. N° 960/02	12 Hs. - Anuales 17 Hs. - 1° Cuat. 13 Hs. - 2° Cuat.	17-03-03	-
		2do.	2da.	Vespertino	Prof. de 3er. Ciclo de E.G.B. y Educ. Polimodal en Tecnología Res. Min. N° 1.970/01	17 Hs. - Anuales 14 Hs. - 1° Cuat. 14 Hs. - 2° Cuat.	17-03-03	-
		4to.	Ira.	Vespertino	Prof. de 3er. Ciclo de E.G.B. y Educ. Polimodal en Tecnología Res. Min. N° 1.970/01	5 Hs. - Anuales 26 Hs. - 1° Cuat. 8 Hs. - 2° Cuat.	17-03-03	-
Instituto de Educación Superior N° 6.009 de Cafayate	CAFAYATE	4to.	Ira.	Vespertino	Técnica Superior en Comunicación Social con Orientación en Periodismo Radial y Televisivo Disp. N° 67/00 de D. Gral. Educ. Superior	18 Hs. - 1° Cuat.	17-03-03	-
		3to.	Ira.	Vespertino	Prof. de 3er. Ciclo de E.G.B. y Educ. Polimodal en Matemática Res. Min. N° 1.969/01	11 Hs. - Anuales 18 Hs. - 1° Cuat. 18 Hs. - 2° Cuat.	17-03-03	-

COPIA

REPUBLICA ARGENTINA  
Ministerio de Educación y Deportes  
Secretaría de Planificación y Evaluación de la Educación



Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.



-5-

...///  
DECRETO N° 1134

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
EXPEDIENTE N° 159-55.997/03- Cpo. I, II y III.

COPIA  
FINANCIALES  
Numeración de Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



ESTABLECIMIENTO	DEPARTAMENTO	AÑO	DIVISIÓN	TURNO	CARRERA -PLAN DE ESTUDIOS	CANTIDAD DE HORAS	DESDE	HASTA
Profesorado para la Enseñanza Primaria con Orientación Regional N° 6.011 de Morillo	RIVADAVIA	2do.	Ira.	Vespertino	Tecnicatura Superior en Producción de Alimentos Regionales Res. Min. N° 2.242/02	13 Hs.-Anuales 15 Hs.-1° Cuat. 14 Hs.-2° Cuat.	17-03-03	-
Instituto Superior de Formación Docente N° 6.015 de Embarcación	GENERAL SAN MARTIN	2do.	Ira.	Vespertino	Profesorado de 3er. Ciclo de E. G.B. y Educ. Polimodal en Economía Res. Min. 955/02	13 Hs.-Anuales 16 Hs.-1° Cuat. 18 Hs.-2° Cuat.	17-03-03	-
Instituto de Carreras Superiores "Conscripto Ricardo A. Paz" N° 6.016 de Mosconi	GENERAL SAN MARTIN	2do.	Ira.	Noche	Tecnicatura Superior en Seguridad e Higiene del Trabajo Res. Min. N° 2.592/02	18 Hs.-Anuales 9 Hs.-1° Cuat. 5 Hs.-2° Cuat.	17-03-03	-
Instituto de Enseñanza Superior "Amadeo R. Sirolli" N° 6.017 de General Güemes	GENERAL GÜEMES	3to.	Ira.	Vespertino	Profesorado de 3er. Ciclo de E. G.B. y Educ. Polimodal en Lengua Res. Min. 1.470/01	12 Hs.-Anuales 16 Hs.-1° Cuat. 16 Hs.-2° Cuat.	17-03-03	-
		2do.	Ira.	Vespertino	Profesorado de 3er. Ciclo de E. G.B. y Educ. Polimodal en Economía Res. Min. 2.174/02	20 Hs.-Anuales 10 Hs.-1° Cuat. 12 Hs.-2° Cuat.	17-03-03	-

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.



...///  
DECRETO N° 1134

-6-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
EXPEDIENTE N° 159-55.997/03- Cpo. I, II y III.

ESTABLECIMIENTO	DEPARTAMENTO	AÑO	DIVISIÓN	TURNO	CARRERA -PLAN DE ESTUDIOS	CANTIDAD DE HORAS	DESDE	HASTA
Instituto de Educación Superior "Juan Carlos Dávalos" N° 6.021 de Metán	METÁN	2do.	1ra.	Vespertino	Tecnicatura Superior en Administración con Orientación Judicial Res. Min. N° 2.013/02	20 Hs.-Anuales 8 Hs.-1° Cuat. 8 Hs.-2° Cuat.	17-03-03	-
		4to.	1ra.	Vespertino	Profesorado de 3er. Ciclo de E.G.B. y Educ. Polimodal en Ciencia Política Res. Min. 957/02	22 Hs.-Anuales 12 Hs.-1° Cuat. 10 Hs.-2° Cuat.	17-03-03	-
		2do.	1ra.	Vespertino	Profesorado de 3er. Ciclo de E.G.B. y Educ. Polimodal en Ciencia Política Res. Min. 957/02	3 Hs.-Anuales 23 Hs.-1° Cuat. 23 Hs.-2° Cuat.	17-03-03	-
		3ro.	1ra.	Vespertino	Profesorado de 3er. Ciclo de E.G.B. y Educ. Polimodal en Lengua Res. N° 1.968/01	13 Hs.-Anuales 18 Hs.-1° Cuat. 18 Hs.-2° Cuat.	17-03-03	-
		3ro.	1ra.	Noche	Tecnicatura Superior Jurídico con Orientación Contable Disp. N° 40/01 de D. Gral. Educ. Superior	10 Hs.-Anuales 18 Hs.-1° Cuat. 18 Hs.-2° Cuat.	17-03-03	-
		3ro.	1ra.	Noche	Profesorado de 3er. Ciclo de E.G.B. y Educ. Polimodal en Lengua Res. Min. 1.533/01	12 Hs.-Anuales 16 Hs.-1° Cuat. 16 Hs.-2° Cuat.	17-03-03	-
Instituto de Enseñanza Superior "Dr. Alfredo Loustai" N° 6.023 de San Ramón de la Nueva Orán	ORÁN							

COPIA

MINISTERIO DE GOBIERNO  
Numeración de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



Handwritten signatures and initials: "PDR" and "AS" with a large "X" mark.



...///  
DECRETO N° 1134

-7-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
EXPEDIENTE N° 159-55.997/03- Cpo. I, II y III.

ESTABLECIMIENTO	DEPARTAMENTO	AÑO	DIVISIÓN	TURNO	CARRERA - PLAN DE ESTUDIOS	CANTIDAD DE HORAS	DESDE	HASTA
Instituto de Educación Superior N° 6.034 "Juan Carlos Dávalos"- Anexo El Galpón	METÁN	3ro.	1ra.	Vespertino	Tecnicatura Superior en Marketing Disp.N° 39/01 de D.Gral.Educ.Superior	24 Hs.-Anuales 4 Hs.-1° Cuat. 4 Hs.-2° Cuat.	17-03-03	-
Escuela Provincial de Bellas Artes N° 6.002 "Tomás Cabrera" de Salta	CAPITAL	2do.	1ra.	Noche	Tecnicatura Superior en Artes con Orientación en Textiles Res. Min.N° 2.009/02	14 Hs.-Anuales 8 Hs.-1° Cuat. 18 Hs.-2° Cuat.	17-03-03	-
Instituto Superior de Formación Docente N° 6.008 "H. Armando" de Apolinario Saravia	ANTA	3ro.	1ra.	Vespertino	Tecnicatura Superior Jurídico con Orientación en Gestión Contable Disp.N° 52/01 de D.Gral.Educ.Superior	22 Hs.-Anuales 6 Hs.-1° Cuat 6 Hs.-2° Cuat.	17-03-03	-
Instituto Superior de Formación Docente N° 6.010 de Colonia Santa Rosa	ORÁN	2do.	1ra.	Vespertino	Tecnicatura Superior en Promoción Social con Orientación en Tecnología de Alimentos Res.Min.N° 950/02	15 Hs.-Anuales 14 Hs.-1° Cuat. 14 Hs.-2° Cuat.	17-03-03	-

ES COPIA

PARA FIRMAR  
Numeración Gen. Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature that appears to be 'Rosa' and other initials.



DECRETO N° 1134

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
EXPEDIENTE N° 159-55.997/03- Cpo. I, II y III.

ESTABLECIMIENTO	DEPARTAMENTO	AÑO	DIVISIÓN	TURNO	CARRERA -PLAN DE ESTUDIOS	CANTIDAD DE HORAS	DESDE	HASTA
Instituto Superior de Formación Docente N° 6.014 de El Tala	LA CANDELARIA	2do.	Ira.	Vespertino	Tecnicatura Superior en Producción Agropecuaria con Orientación en Veterinaria Res.Min. N° 2.005/02	13 Hs.- Anuales 15 Hs.-1° Cuat. 15 Hs.-2° Cuat.	17-03-03	-
Instituto Superior de Formación Docente N° 6.025 de Rosario de la Frontera	R.DE LA FRONTERA	3ro.	Ira.	Vespertino	Tecnicatura Superior en Administración con Orientación en Empresas Turísticas Res.Min. N° 2.093/01	22 Hs.-Anuales 6 Hs.-1° Cuat. 6 Hs.-2° Cuat.	17-03-03	-
		3ro.	Ira.	Vespertino	Tecnicatura Superior en Producción Agropecuaria con Orientación en Veterinaria Res.Min. N° 2.021/01	22 Hs.-Anuales 7 Hs.-1° Cuat. 7 Hs.-2° Cuat.	17-03-03	-
Instituto Superior de Formación Docente N° 6.027 "América Latina" de Salvador Mazza	GENERAL SAN MARTÍN	2do.	Ira.	Vespertino	Tecnicatura Superior en Economía con Orientación en Comercio Exterior Res.Min. N° 2.006/02	22 Hs.-Anuales 6 Hs.-1° Cuat. 6 Hs.-2° Cuat.	17-03-03	-
		3ro.	Ira.	Noche	Tecnicatura Superior en Informática con Orientación Contable Disp.N° 58/01 de D.Gral.Educ.Superior	24 Hs.- Anuales 4 Hs.-1° Cuat. 4 Hs.-2° Cuat.	17-03-03	-

COPIA

SECRETARÍA DE ESTADO  
Intendencia General de Asesoría y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

100000  
4

...///  
DECRETO N° 1134

-9-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
EXPEDIENTE N° 159-55.997/03- Cpo. I, II y III.

ESTABLECIMIENTO	DEPARTAMENTO	AÑO	DIVISIÓN	TURNO	CARRERA -PLAN DE ESTUDIOS	CANTIDAD DE HORAS	DESDE	HASTA
Instituto de Carreras Superiores N° 6.030 de Las Lajitas	ANTA	2do.	Ira.	Noche	Tecnicatura Superior en Economía con Orientación en Empresas Agropecuarias Res.Min.N° 2.008/02	15 Hs.- Anuales 12 Hs.- 1° Cuat. 12 Hs.- 2° Cuat.	17-03-03	-

*[Handwritten signatures and initials]*

COPIA

ESTADO PLURAL  
N.º 159.55.997/03- Cpo. I, II y III  
Secretaría General de la Gobernación

